

zo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirante que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación complementaria de admitidos al concurso-oposición a las cátedras de «Composición y Formas musicales» de los Conservatorios de Música de Sevilla y Madrid.

Terminado el nuevo plazo concedido por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre) para la admisión de nuevos aspirantes al concurso-oposición a las cátedras de «Composición y Formas musicales» de los Conservatorios de Música de Sevilla y Madrid.

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación complementaria de admitidos al expresado concurso-oposición:

Castro Peña, don Rafael.

Quien se unirá, con los mismos derechos, a los aspirantes ya admitidos por las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero y 10 de diciembre de 1968 y 13 de marzo de 1968.

Madrid, 3 de febrero de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, Ramón Falcon.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Teoría del Estado» (1.ª Adjuntía) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada.

Habiendo sido convocado el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Teoría del Estado» (1.ª Adjuntía) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona por Orden ministerial de 20 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), y nombrado el Tribunal que había de juzgar el mismo por Resolución de la Universidad de Barcelona de 4 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio), no siendo la integración de este Tribunal conforme con las disposiciones vigentes, se acuerda proceder al nombramiento del nuevo Tribunal, que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Doctor don Sebastián Martín-Retortillo.

Vocales: Doctores don José Antonio González Casanova y don Ramón Martín Mateo.

Suplentes: Doctores don José Ortiz Díaz y don Enrique Martín López.

Barcelona, 27 de enero de 1969. — El Secretario general, E. Gadea.—Visto bueno: El Vicerrector, E. Gastón.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las cátedras de «Guitarra y Vihuela» de los Conservatorios de Música de Madrid y Córdoba por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a cátedras de «Guitarra y Vihuela» de los Conservatorios de Música de Madrid y Córdoba, convocado por Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1967 y 28 de junio de 1968, para que comparezcan el día 21 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas, en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid (plaza de Isabel II, edificio del Teatro Real), para

efectuar su presentación ante el Tribunal e iniciar seguidamente la realización de los ejercicios de la oposición, que serán los siguientes:

Primero.—Defensa oral de la Memoria presentada por el opositor.

Segundo.—Ejecución del primer tiempo de la «Sonatina» de Moreno Torroba (allegretto).

Tercero.—Ejecución de dos de las obras que figuren en una relación de seis a presentar por cada opositor, elegidas una de ellas por sorteo y la otra por el interesado.

Cuarto.—Lectura a primera vista de una obra designada por el Tribunal.

Quinto.—Transcripción de un fragmento de una obra de vihuelistas del siglo XVI a anotación moderna y transcripción de un fragmento de música contemporánea para guitarra.

Sexto.—Realización de un bajo cifrado o armonización de una melodía. Quedarán exentos de este ejercicio los que tengan aprobados los cuatro cursos de Armonía.

Séptimo.—Lección de clase a dos alumnos, uno de iniciación y otro de último curso.

El orden de realización de estos ejercicios será determinado por el Tribunal en el momento de su desarrollo, a fin de ajustarlos al mejor desenvolvimiento y brevedad de los mismos.

Madrid, 1 de febrero de 1969.—El Presidente del Tribunal, R. Sainz de la Maza.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a cátedras de «Composición y Formas musicales» de los Conservatorios de Música de Valencia, Sevilla y Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a cátedras de «Composición y Formas musicales» de los Conservatorios de Música de Valencia, Sevilla y Madrid, convocado por Ordenes ministeriales de 15 de junio de 1964 para la cátedra de Valencia, 5 de abril de 1965 para la de Sevilla y 14 de noviembre de 1967 por la que se agrega a la cátedra de Sevilla la de Madrid, para que comparezcan el día 28 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid (plaza de Isabel II, edificio Teatro Real), al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición.

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica que señalan las órdenes de convocatoria.

Los ejercicios de la oposición, cuyo orden de realización fijará el Tribunal, serán los siguientes:

Primero.—Defensa oral de la Memoria presentada por el opositor.

Segunda.—Desarrollar por escrito un tema elegido por el opositor de entre tres sacados a la suerte del cuestionario redactado por el Tribunal.

Tercero.—Desarrollar oralmente dos temas sacados a la suerte del mismo cuestionario.

Cuarto.—Composición de una fuga instrumental para cuarteto de arco sobre motivo propuesto por el Tribunal.

Quinto.—Composición de una canción polifónica «a capella» sobre un texto literario dado por el Tribunal.

Sexto.—Composición de unas variaciones para piano sobre tema dado por el Tribunal.

Séptimo.—Composición de un primer tiempo de sinfonía (forma tradicional), orquestada la exposición y abocetado el resto.

Octavo.—Composición y orquestación de una escena coreográfica y danza sobre argumento propuesto por el Tribunal.

Noveno.—Composición de una escena dramática sobre texto dado por el Tribunal.

Décimo.—Análisis técnico y estético de dos partituras propuestas por el Tribunal.

Undécimo.—Disertación pedagógica ante un grupo de alumnos sobre una materia de composición propuesta por el Tribunal.

Cuestionario

Tema 1.º La composición musical en la antigüedad y en la Edad Media.

Tema 2.º Resumen histórico de las formas musicales desde el Renacimiento hasta nuestros días.

Tema 3.º Significación histórico-artística de la Sonata y de la Sinfonía a través de sus evoluciones.

Tema 4.º Formas musicales dramáticas, ópera, oratorio, etcétera.

Tema 5.º Tendencias contemporáneas de la composición musical y formas actuales de la misma.

Tema 6.º Los timbres instrumentales al servicio de la expresión musical.

Tema 7.º Leyes acústico-armónicas en las diferentes familias de instrumentos que integran la orquesta sinfónica.

Tema 8.º Tratamiento de la voz humana en el teatro lírico, en las obras corales y en el lied

Tema 9.º Fundamentos de la orquestación en el clasicismo, en el romanticismo, en el impresionismo y en las formas contemporáneas

Tema 10. Significación estética de las diferentes escuelas de composición desde Bach hasta nuestros días.

Tema 11. Técnica constructiva de la melodía en sus diversas especies y aplicaciones.

Tema 12. Función rítmica y función armónica en el cultivo de la composición.

Tema 13. Examen crítico de los tratados de composición más notables.

Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Presidente, J. Muñoz Mollada.

CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores agregados de «Derecho penal» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago, Sevilla, Valencia y Valladolid por la que se convocaba a los señores opositores.

Padecido error de transcripción de la Resolución de 28 de enero de 1969 del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Derecho penal» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago, Sevilla, Valencia y Valladolid, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de febrero actual, en su página 1688, la línea seis debe quedar rectificadas en el sentido siguiente:

Donde dice: «su presentación ante este Tribunal el día 27 de febrero próximo», debe decir: «su presentación ante este Tribunal el día 28 de febrero próximo».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Montes para el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales.

Figurando en el presupuesto autónomo del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura trece plazas de Ingenieros de Montes, de carácter fijo y especialmente adscritos a dicho Servicio, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de conformidad con la Dirección General de la Función Pública y la Comisión Liquidadora de Organismos, ha decidido:

1. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de enero de 1964, sobre nombramientos de personal en Organismos autónomos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, apartado primero del Decreto 1350/1968, de 6 de junio, por el que se estructura el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, se convoca concurso para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero de Montes en el citado Servicio.

2. La residencia oficial del Ingeniero de Montes que ocupe la plaza vacante y el cometido de éste en la misma, serán los que fije el Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, según las necesidades del Servicio.

3. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, remitiéndolas a la Jefatura del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, calle de General Sanjurjo, número 47, Madrid. Estas solicitudes podrán ser presentadas en los Gobiernos Civiles; Comisaría de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales; en los Distritos Forestales, o en cualquiera de las oficinas de Correos.

4. El plazo de presentación de las instancias será de treinta días, contado desde el siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5. En el presente concurso podrán tomar parte los Ingenieros de Montes de cualquier categoría y situación administrativa y su remuneración anual será la que corresponda al sueldo base de la categoría, más las gratificaciones y demás emolumentos que para los mismos figuren en el presupuesto autónomo del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales.

6. Expirado el plazo de admisión de las instancias, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial publicará la lista de los admitidos para el presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

7. Dentro del plazo de treinta días, contado desde el siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de admitidos, éstos deberán presentar

en la Jefatura del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, relación detallada de los servicios prestados, méritos y demás circunstancias que concurren respecto a éste concurso, teniendo en cuenta que en la resolución del mismo se considerarán como méritos preferentes, en el orden que se citan, haber prestado servicios al Estado más de dos años; haber realizado trabajos relacionados con las materias propias del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, y haber colaborado directamente con este Servicio en estudios o en actividades técnicas o administrativas.

8. De conformidad con lo que determina el artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el Ingeniero de Montes que resulte admitido para ocupar la plaza que se convoca, quedará en la situación de supernumerario desde la fecha en que, procedente de una situación administrativa en activo, tome posesión de su cargo en el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales. Solamente en este caso tendrá los mismos derechos que los funcionarios del Estado en activo, a los efectos de jubilación, retiro y pensiones a sus familiares.

9. En cumplimiento de lo previsto en el apartado cuatro del artículo cuarto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, de la Presidencia del Gobierno, sobre Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública, los aspirantes se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

10. El Tribunal calificador estará compuesto por el Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, como Presidente; el Jefe del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, como Vocal, y el Ingeniero Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Jefe de Personal, como Secretario.

11. A todo aquello que no estuviera previsto en la presente Resolución será de plena aplicación la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 3 de febrero de 1969.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se admite a un opositor para cubrir una cátedra vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo.

Ilmo Sr.: Anunciado por resolución del 26 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 114, del 11 de mayo) un concurso-oposición libre para cubrir la plaza de Profesor titular de «Fisica», vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, esta Subsecretaría ha tenido a bien admitir a dicho concurso-oposición al aspirante don Raimundo Fernández Montenegro.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el punto uno del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 127), por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso anunciado para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Composición del Tribunal para juzgar el concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143 (de fecha 25 de noviembre de 1968) y «Boletín Oficial del Estado» número 297 (de 11 de diciembre de 1968), para cubrir la plaza de Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde Presidente, don Gonzalo Botija Cabo.
Presidente suplente: Don Pedro Romero Orea, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Gobernación.